

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**V I S T O :**

Los Cuerpos I y VI del Expediente N° 681460/97 del Consejo Provincial de Educación s/ "Convenio Edificio UARG - UNPA / CPE - Proyecto Construcción Edificio de la citada Universidad" ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 37 de los actuados obra Convenio C.P.E. / U.N.P.A. refrendado por los titulares de ambos entes, Ing. Ricardo JAIME y Prof. Enrique ISOLA, respectivamente, que en su CLAUSULA CUARTA dice: "Las partes propiciaron a través de las áreas de sus respectivas competencias, el financiamiento del Concurso de Anteproyectos, en partes iguales";

Que a fs. 593 de los actuados obra Nota del Sr. Secretaria de Hacienda y Administración en la cual se propone afrontar el pago del aporte de \$ 47.500 correspondiente a la UNPA con aportes del Rectorado y de la UARG proporcionales a la superficie proyectada para cada Unidad de Gestión, esto es, \$ 4.541,00 y \$ 42.959,00 respectivamente;

Que tal propuesta es convalidada en el reverso de la misma fs. 593 por el Sr. Rector;

Que al día de la fecha se han iniciado los trabajos correspondientes a la refacción del Galpón de SADOS, emprendimiento absolutamente prioritario e indispensable, dado las restricciones que a partir del año 1999 se generaron en la Escuela N° 55 por la implementación del 3er. Ciclo E.G.B.;

Que por otra parte, la habilitación del GALPON SADOS permitirá instalar la totalidad del equipamiento de laboratorio adquirido vía FOMECE, lo que redundará en beneficio de alumnos y docentes;

Que según documentación obrante en Expte. N° 11.0638/97 el monto de la OBRA REMODELACION GALPON SADOS, asciende a la suma de \$ 291.578,45, más IVA; mientras que la compra del equipamiento implica una inversión de \$ 80.680,00 incluido IVA, lo que hace un total IVA incluido de \$ 433.489;

Que el monto asignado según Resolución N° 077/98 para la OBRA SADOS, incluyendo equipamiento asciende a la suma de \$ 273.918,00, existiendo financiamiento cierto durante el año 1998 de \$ 170.100,10 (R. 328 y R. 414, más \$ 100.000 de aporte de M.C.E p/construcciones);

Que a la cifra de \$ 170.100,10, corresponde adicionar \$ 70.000 asignados a la referida obra mediante compensación de partidas, provenientes de GASTOS en PERSONAL y generados como economía merced a ingentes sacrificios académicos y de gestión en esta UARG;

Que conforme a lo expuesto, la UARG cuenta con \$ 240.100,10 para encarar un emprendimiento presupuestado en \$ 433.489,00;

Que a pesar de la notoria diferencia explicitada en el anterior considerando está previsto habilitar la obra a partir del próximo año académico merced a Convenios Interinstitucionales,



1112.-

modificación del Proyecto y ejecución por Administración;

Que por lo expuesto no resulta posible destinar al pago de los premios y obligaciones del Concurso de Anteproyectos la suma de \$ 42.959,00 estimada por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

Que el Presupuesto UNPA 1998 prevé un FONDO DE RESERVA TECNICA (PROGRAMA 41, Resolución N° 077/98/C.S.);

Que la obligación asumida por RECTORADO mediante la firma del CONVENIO UNPA/C.P.E./98 no fue oportunamente expuesto para su inclusión en el Presupuesto UNPA/98;

Que puesto a consideración, se aprueba por unanimidad la moción de solicitar al Rectorado se afronte el compromiso de cofinanciamiento de premios y obligación relativos al Concurso de Anteproyectos Sede UNPA/UARG Río Gallegos con partidas correspondientes al FONDO DE RESERVA TECNICA. PROGRAMA 41/RES 077/C.S./UNPA;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

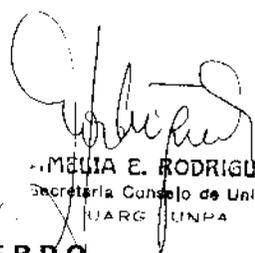
**POR ELLO:**

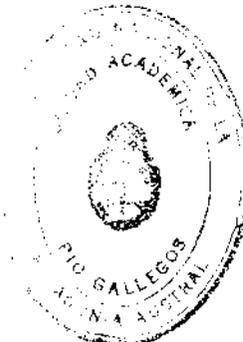
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Sr. Rector que se afronte el compromiso de cofinanciamiento de premios y obligaciones relativos al Concurso de Anteproyectos Sede UNPA/UARG Río Gallegos con partidas correspondientes al FONDO DE RESERVA TECNICA. PROGRAMA 41/RES 077/C.S./UNPA.-

**ARTICULO 2º.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-

  
CECILIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG UNPA  
**ACUERDO** N°



  
Ing. ANIBAL RICINI  
DECANO  
UNPA UARG

**354**